

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejo de Gobierno

3881 Decreto n.º 143/2026, de 30 de julio, de modificación del Decreto n.º 117/2024, de 11 de julio, por el que se acepta la mutación demanial con transferencia de titularidad de una parcela propiedad del Ayuntamiento de Murcia a favor de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, con destino a la ampliación del Centro de Salud de Santa María de Gracia.

Por Acuerdo del Pleno Municipal del Ayuntamiento de Murcia, adoptado en su sesión celebrada el día 18 de diciembre de 2023, se acordó la mutación demanial con transferencia de titularidad, a favor de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, de una parcela con destino a la ampliación del Centro de Salud de Santa María de Gracia.

Mediante Decreto de Consejo de Gobierno n.º 117/2024, de 11 de julio, se acepta la mutación demanial con transferencia de titularidad de la parcela propiedad del Ayuntamiento de Murcia a favor de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, con destino a la ampliación del Centro de Salud de Santa María de Gracia, el cual fue publicado en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" número 168, de 20 de julio.

El Acuerdo municipal establecía que si el bien no fuera destinado a dicho uso o servicio público, o dejare de destinarse posteriormente, revertiría a la administración transmitente integrándose en su patrimonio con todas sus pertenencias y accesiones, pero en cambio no establecía plazo alguno de ejecución del cumplimiento del objeto de la cesión (ampliación del Centro de Salud de Santa María de Gracia), así como el plazo durante el que debía mantenerse dicho destino, a los efectos de la posible reversión a la administración transmitente, siendo requisito necesario para la inscripción del bien a favor de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, según resolución del Registrador de la Propiedad de Murcia N.º 8.

Con el fin de subsanar los defectos advertidos, por Acuerdo del Pleno Municipal del Ayuntamiento de Murcia, en sesión celebrada el día 30 de abril de 2026, se fija en cinco años el plazo máximo para que se proceda a realizar la ampliación del centro sanitario, debiendo mantenerse su destino durante los treinta años siguientes; con la advertencia de que si el bien no fuera destinado al citado uso o dejare de destinarse posteriormente, los terrenos revertirán al Ayuntamiento de Murcia integrándose en su patrimonio con todas sus pertenencias y accesiones.

Visto el expediente tramitado al efecto por la Dirección General de Patrimonio, a propuesta de la Consejera de Economía, Hacienda, Portavocía, Fondos Europeos y Transformación Digital, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión celebrada el día 30 de julio de 2026,

Dispongo

Único.- Modificar el Decreto n.º 117/2024, de 11 de julio, por el que se acepta la mutación demanial con transferencia de titularidad de una parcela propiedad del Ayuntamiento de Murcia a favor de la Comunidad Autónoma de

la Región de Murcia, con destino a la ampliación del Centro de Salud de Santa María de Gracia (BORM n.º 168, de 20 de julio) cuyo apartado segundo queda redactado como sigue:

"Segundo: El inmueble se afecta al servicio público sanitario, quedando adscrito a la Consejería de Salud para la ejecución de las obras de ampliación del Centro de Salud de Santa María de Gracia del término municipal de Murcia, sin perjuicio de su posterior adscripción al Servicio Murciano de Salud cuando el bien pase a fase asistencial. Se fija un plazo máximo de cinco años para realizar la ampliación del centro sanitario, debiendo mantenerse su destino durante los treinta años siguientes. Si no fuere destinado a dicho uso o dejare de hacerse posteriormente, el bien revertirá a la administración transmitente, integrándose en su patrimonio con todas sus pertenencias y accesiones. Los gastos de urbanización derivados de la condición de solar del inmueble correrán a cargo del Ayuntamiento, debiendo éste en todo caso dotar a la parcela de los accesos de los que pudiera carecer y eliminar cualquier obstáculo que impida la realización de las obras".

Dado en Murcia, a 30 de julio de 2026.—El Presidente, Fernando López Miras.—La Consejera de Economía, Hacienda, Portavocía, Fondos Europeos y Transformación Digital, María Isabel López Aragón.